



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 103-2025-CFIQ.-

Bellavista, 30 de mayo de 2025.

Visto el Expediente N° E2058293 recibido en la Facultad de Ingeniería Química en forma virtual el 23 de mayo de 2025, mediante el cual la bachiller GUADALUPE QUISPE ANA CECILIA, con Código N° 1516120267, solicita se le otorgue Título Profesional de Ingeniero Químico mediante modalidad de Sustentación de Tesis con Ciclo de Tesis.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 286-2024-CU de fecha 27 de noviembre de 2024, se aprobó la modificación del REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, el cual establece el procedimiento necesario que debe seguir un expediente y la tramitación de los documentos que conllevan a la aprobación del Grado Académico de Bachiller y del Título Profesional de los egresados de nuestra Universidad;

Que, mediante Dictamen de Expediente para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Químico por la Modalidad de Tesis con Ciclo de Tesis N° 031-2025-TCT-CGT-FIQ e Informe del Expediente para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Químico por la Modalidad de Tesis con Ciclo de Tesis N° 031-2025-TCT-CGT-FIQ de fecha 28 de mayo de 2025 la Comisión de Grados y Títulos acuerda aprobar el expediente y declara apto para el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Químico a la bachiller GUADALUPE QUISPE ANA CECILIA, asimismo mediante Acta de Sustentación por la Modalidad de Tesis con Ciclo de Tesis N° 147 de fecha 28 de diciembre de 2024, el Jurado de Sustentación de Tesis titulada “EXTRACCIÓN DE COLÁGENO A PARTIR DE PIELES Y ESPINAZOS DEL PESCADO BONITO (*Sarda chiliensis chiliensis*) PROVENIENTE DEL TERMINAL PESQUERO DE VENTANILLA – CALLAO MEDIANTE LA HIDRÓLISIS ÁCIDA A NIVEL LABORATORIO” da su conformidad y aprobación de otorgar el Título Profesional;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria presencial de fecha 30 de mayo de 2025, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 174° y 178° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** la solicitud de Título Profesional de Ingeniero Químico a la bachiller en Ingeniería Química, **GUADALUPE QUISPE ANA CECILIA** por los considerandos arriba expuestos.

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente resolución a la señora Rectora, Expediente, CGT, Interesado, Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JCCC/AMRS



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Química


Dr. Julio César Calderón Cruz
Decano



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA


Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA
Secretaría Académica